

5966/14

AUDIENCIA PROVINCIAL

**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1254

CONTRA Antonio Moya Ferragut

DE Fiscal ( Huesca )

JUZGADO INSTRUCTOR DE Boltaña

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 1 DE Noembre DE 1942

FALLADO EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_

AUDIENCIA PROVINCIAL

RESPONSABILIDAD POLITICA

NUMERO

Expediente num.

CONTRA

DE

Procurador

ENCARGADO INSTRUCTOR DE

SE INICIA EL EXPEDIENTE EN

FALLADO EN



# REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Moya Truque

Expte. n.º ..... Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 1.254

El Jefe del Registro



**GOBIERNO DE ARAGON**

*[Handwritten signature in purple ink]*

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS  
S  
21 ABR 1943  
Registro Central Responsables POLITICOS



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

JUZGADO MILITAR

EJECUCIONES  
HUESCA

1944

Registro.....

*José Antonio Noya  
Frague*

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitirle testimonio de sentencia recaída contra el penado anotado al margen. Ruego a V.E.I. se digne acusar me recibo para su constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.E.I. muchos años  
Huesca a 25 de febrero de 1944.

*Martín Ruiz*  


Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas.



GOBIERNO  
DE ARAGON

ZARAGOZA

1441

Jose Antonio Lopez  
Fajardo

*[Faint, illegible handwritten text and a circular stamp]*

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Huesca, cuatro de Novre de mil novecientos cuarenta y dos.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

Huesca, cuatro de Novre de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.  
PRESIDENTE  
PINO

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo ordinario número 3749-20 contra Autonio Moya Ferrugue por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Boltaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Y dar cuenta al Tribunal Nacional

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado. Certifico.

*[Handwritten signature]*

Diligencia / Con esta fecha se remite dicha al R.  
C. do Teud. ds. - Huelva diez y siete del  
Abril de mil novecientos cuarenta  
y tres. - Certificado

*J. L. L.*